

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Millares

2024/17025 *Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre la aprobación inicial de la modificación número 1 del Plan Urbano de Actuación Municipal.*

ANUNCIO

En sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación n.º 1 del Plan Urbano de Actuación Municipal de Millares, que consistía en introducir un listado de posibles actuaciones a desarrollar en el futuro.

De conformidad con el que se establece en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles la modificación mediante la adición del apartado 7 al PUAM.

El documento podrá examinarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://millares.sede.dival.es/tablondelanuncios/>.

Con la inserción del presente, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. Y de no presentar ninguna reclamación, transcurrido ese plazo, se entenderá aprobada definitivamente la modificación por adición de apartado 7 al Plan Urbano de Actuación Municipal de Millares.

Millares, 9 de diciembre de 2024.—El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.